

AVISO No. 847

15 DE OCTUBRE DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALFONSO MUÑOZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 10773 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024**

Persona a notificar: **ALFONSO MUÑOZ**

Dirección de notificación usuario **CALLE 13 NORTE # 11 – 13 APTO 405 SOHO**

Funcionario que expidió el acto: **NICOLAS GIRALDO**

Cargo: **Abogado Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, Q., 15 de Octubre de 2024

Señor (a):

ALFONSO MUÑOZ

Dirección: **CALLE 13 NORTE # 11 – 13 APTO 405 SOHO**

Matricula No. 143966

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **No. 847 OFICIO PQRDS 10773 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 847 OFICIO PQRDS 10773 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 10773

Armenia 03 de Octubre de 2024

Señor:

ALFONSO MUÑOZ

Dirección: **CALLE 13 NORTE # 11 - 13 APTO 405 SOHO**

Matricula: 143966

Ref.: Respuesta **PETICION** 2024PQR992955

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita reconectar el servicio de Acueducto del predio con No de Matricula **143966**, nos permitimos informarle que revisando el sistema comercial se evidencia que se ejecutó orden de **RECONEXION** del servicio el día 19 de Septiembre a las 16:28, toda vez que el inmueble se encontraba a paz y salvo, en consecuencia de lo anterior cabe mencionar que la suspensión del servicio se realizó el día 19 de Septiembre en horas de la mañana por el no pago oportuno de la factura.

Dicho lo anterior se informa que a la fecha, el inmueble con No de **Matricula 143966** presenta deuda por valor de **\$33.800** por concepto de **Suspensión (\$18.200) y Reconexión (\$15.600)**, por tal motivo no se encuentra procedente ajustar dichos valores, toda vez que se generaron en debida forma.

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

REVISÓ: LUZ ADRIANA CARDONA POVEDA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

